

ANIBAL VILLAGOMEZ C.

Casilla 17 - 03 - 302

Quito - Ecuador

Quito, 27 de febrero de 2.018

A los señores Accionistas y Directores de

INDIMA S.A.

En mi calidad de Comisario Principal, he examinado el Estado de Situación de INDIMA S.A., al 31 de diciembre de 2.017 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha; así como el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias. He examinado también los libros y comprobantes de contabilidad.

Las normas de Control Interno son establecidas y su cumplimiento vigilado por el señor Ingeniero Juan Bermeo Ponce, Gerente General de la compañía, y en mi opinión son razonablemente apropiadas.

Para los fines establecidos en el Art. 1 de la Resolución 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial Nro. 044 del 13 de octubre de 1992, declaro expresamente que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, que trata sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios.

A continuación, detallo los principales índices financieros comparados entre 2.016 y 2.017:

ÍNDICE	RELACIÓN	2016	2017
Solvencia:	Activo Corriente/Pasivo Corrien.	1,73	1,49
Liquidez (A):	Activo Cor. - Invent./Pas. Corrien.	1,12	0,83
Solidez:	Pasivo Total / Activo Total	0,68	0,74
Rentabilidad:	Utilidad antes de Impuestos/Patrimonio	- 0,00%	0,10%

ANIBAL VILLAGOMEZ C.

Casilla 17 - 03 - 302

Quito - Ecuador

De lo anterior se puede concluir que en el año 2.017 la compañía ha tenido un cierto deterioro en sus niveles de endeudamiento, Solvencia y Liquidez; pero ha obtenido utilidades.

Para finalizar, debo indicar que en mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de INDIMA S.A., al 31 de diciembre de 2.017, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); y sus datos corresponden exactamente a los registrados en los libros de contabilidad. Igualmente, en mi opinión, los administradores de la compañía sí cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables.

Los libros y comprobantes de contabilidad, son llevados escrupulosa y profesionalmente, como corresponde a una buena administración, y cumplen con las normas legales respectivas. Además, la conservación y custodia de los bienes de la compañía y de terceros bajo la responsabilidad de la Administración, en mi opinión son apropiadas.

Agradezco la gran colaboración brindada por los administradores y el personal de la compañía, para el desempeño de mis funciones; así como a ustedes señores Accionistas por la confianza depositada en mi persona.

Muy Atentamente



ANIBAL VILLAGÓMEZ C.
Comisario Principal
Reg. C.P.A. N° 4.028